



CORDOBA, 12 SET 2016

**VISTO:**

La Contratación de Servicios de la Licenciada MARIA LUZ SAINT PHAT, quien cumple funciones en el Área de Prensa de la Secretaría de Extensión de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la presente contratación responde a la necesidad de cubrir las funciones de Comunicación y Difusión de los actos correspondientes a las áreas y Secretarías de esta Facultad, así como los eventos que se organizan y desarrollan a través de esta Institución.

Que la mencionada continúa prestando servicios desde el 01/09/2016, con carácter de Honorarios y bajo la modalidad de Contratación Profesional Independiente, y por el término de Diez (10) meses.

Que la retribución por los servicios que presta se fija en la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$ 8.500,00).

Que la erogación resultante será solventada con partidas de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1: Aprobar la suscripción del Contrato PROFESIONAL INDEPENDIENTE, celebrado entre esta Facultad y la **Licenciada MARIA LUZ SAINT PHAT – C.U.I.T. Nº 27-25758793-8**, quien prestará servicios como Encargada de Prensa en la Secretaría de Extensión de esta Facultad, por el periodo del 01 de Septiembre de 2016 y hasta el 30 de Junio de 2017, según Modelo de Contrato que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO Nº 2: La erogación resultante se imputará al Crédito de la Partida 13-31-00-00-00-00 de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario, Inciso 3.

ARTICULO Nº 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

Arq. MARCO ANTONIO ARDITA  
Secretaría General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

Arq. SANTIAGO IAN DUTARI  
DECANO  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION Nº 1208.16**